

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICI#PAL DE GOBIERNO N§ 29/96

LUGAR: SALON DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA ONCE DE MARZO DE 1.996 HORA DE CO#MIENZO: CATORCE HORAS Y TREINTA MINUTOS.

PRESIDENTE: DON GABRIEL AMAT AYLLON.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ.- Primer Teniente de Al#calde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras P#blicas y Patrimonio; Delegado de Tr#fico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G§. P§. Popular.

DON NICOLAS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Al#calde.- Delegado de Personal y R#gimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios.G§. P§. Po#pular.

DON ANTONIO GARCIA AGUILAR.- Cuarto Te#niente de Alcalde.- De#legado de Sanidad, Consumo y Medio Am#biente. G§. P§. Popular.

DOÑA ANA MARIA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- De#legada de Educaci#n, Participaci#n Ciudadana y Cultura. Dele#gada del Barrio de Aguadulce. G§. P§. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LOPEZ GOMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contrataci#n. G§. P§. Popu#lar.

DOÑA MARIA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- S#ptimo Teniente de Al#calde.- Delegada de Bienestar Social. G§. P§. Popular.

AUSENTES CON EXCUSA.-DOÑA ISABEL MARIA GOMEZ GARCIA.- Segundo Teniente de Al#calde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Su#plente del G§. P§. Popular.

FUNCIONARIOS PUBLICOS ASISTENTES: DON GUILLERMO LAGO NU#EZ, Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones estable#cidas en los apartados d), k), l) ll) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, se#g#n Decreto de 23 de Junio de 1.995 pu#blicado en el B.O.P. n§ 175 de fecha 13 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesi#n celebrada el d#a 28 de Junio de 1.995.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DE 1.996, siendo las CATORCE HORAS Y TREINTA MINUTOS, se re#nen, en la Sala de Sesiones de esta Casa Consis#torial, al ob#jeto de cele#brar, la VIGESIMA NOVENA Sesi#n de la Comi#si#n Muni#cipal de Go#bierno, pre#via convo#catoria efectuada y bajo la Presi#dencia del Alcalde-Presi#dente, DON GABRIEL AMAT AY#LLON, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comi#si#n de Go#bierno designados por Decreto de la Al#cald#a-Presi#dencia n§ 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en se#si#n cele#brada el d#a 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. n#meros 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respecti#vamente.

Por la PRESIDENCIA se declara v lidamente constituida la Comisi#n Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales rese#ados, a continuaci#n, se pasa a conocer el Or#den del D#a que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 4 DE MARZO DE 1.996.

Se da cuenta del Acta de la Comisi#n Municipal de Go#bierno de fecha 4 de Marzo de 1.996, y no produci#ndose ninguna observaci#n, por la Presiden#cia se declara aprobada el Acta de la Sesi#n referenciada, de conformidad con lo esta#blecido en el art#culo 92 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR EL DIA 7 DE MARZO DE 1.996.

Se da cuenta del Acta de la Comisi#n Informativa de Personal y R#gimen Interior, celebrada el 7 de Marzo de



1.996, y encontrándose conforme la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, uniéndose al final de la presente Acta, autorizándose al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de los citados acuerdos.

"ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR EL DIA 7 DE MARZO DE 1.996.-

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Nicolás Moreno Pimentel. Concejale Delegado de Personal y Régimen Interior. Grupo P.P.

VOCALES:

D. Antonio García Aguilar. Grupo P.P.

D. Pedro A. López Gómez. Grupo P.P.

D^{ña} Ana María Toro Perea (Suplente) Grupo P.P.

D^{ña} María del Carmen Marín Iborra (Suplente). Grupo P.P.

D. Francisco González Jiménez. Grupo P.S.O.E.

D^{ña} María Teresa Blanco Mier. Grupo P.S.O.E.

D. Gabriel Oyonarte Escudero (Suplente). Grupo P.S.O.E.

D. José Antonio López Vargas. Grupo I.U.L.V.-C.A.

MIEMBROS COMITE DE EMPRESA:

COLEGIO DE ESPECIALISTAS:

D. Francisco Antonio Ruiz Moya.

D. Antonio Grancha Navarro

D. Francisco López Martínez

COLEGIO DE TECNICOS:

D. José Luis Martínez Hernández

MIEMBROS JUNTA DE PERSONAL:

D^{ña} María Dolores Gómez Salmerón

D. José Luis Marín García

SECRETARIA:

D^{ña} Isabel Olmo Ruiz

Siendo las 12,30 horas del día 7 de Marzo de 1.996, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, los Señores que se indican a fin de celebrar sesión extraordinaria la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, con el siguiente Orden del Día:

1§.- OFERTA DE EMPLEO PUBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1.996.-

No se incluye en la presente Acta por tener que reflejarse en el Acta de la próxima Sesión que celebrará el Ayuntamiento Pleno.

2§.- AYUDAS POR PROTESIS.-

En aplicación del artículo 10 del Reglamento del Fondo Social del Convenio Colectivo, aplicado subsidiariamente al Personal Funcionario en virtud del acuerdo adoptado en la sesión celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 21 de Mayo de 1.994, la Comisión ha dictaminado favorablemente la concesión de las siguientes ayudas:

DOÑA MARIA DEL CARMEN BERENGUER RIVAS (personal funcionario), presenta factura por prótesis dentaria (8 obturaciones), que asciende a 40.000 ptas (CUARENTA MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 90%, lo solicitado supone una ayuda de 36.000 ptas (TREINTA Y SEIS MIL PESETAS).

DON JOSE MANUEL NAVARRO OJEDA (personal funcionario), presenta factura por prótesis ocular (renovación de cristales), que asciende a 15.770 ptas (QUINCE MIL SETECIENTAS SETENTA PESETAS), dado que le corresponde un abono del 30%, lo solicitado supone una ayuda de 4.731 ptas (CUATRO MIL SETECIENTAS TREINTA Y UNA PESETAS).

DON ANGEL JIMENEZ FUENTES (personal laboral), presenta factura por prótesis ocular (lentes normales para su hijo JOSE MIGUEL JIMENEZ MARTIN) y prótesis dentaria (5 empastes efectuados a su cónyuge D^a DOLORES MARTIN MORON) que ascienden a 34.940 ptas (TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS CUARENTA PESETAS) y 27.000 ptas (VEINTISIETE MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 70%, que excede del máximo establecido para la prótesis ocular, lo solicitado suponen una ayuda de 15.000 ptas (QUINCE MIL PESETAS) y 18.900 ptas (DIECIOCHO MIL NOVECIENTAS PESETAS) respectivamente, ascendiendo en total a 33.900 PTAS (TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTAS PESETAS).

DON MANUEL GUTIERREZ CRUZ (personal laboral), presenta factura por prótesis ocular (lentes bifocales) que asciende a 51.600 ptas (CINCUENTA Y UNA MIL SEISCIENTAS PESETAS) , dado que le corresponde un abono del 90%, que excede del máximo establecido, por tanto lo solicitado supone una ayuda de 20.000 ptas (VEINTE MIL PESETAS).

DON AGUSTIN MUÑOZ DE SOLER (personal laboral), presenta facturas por prótesis ocular (lentes normales) y prótesis dentaria (12 obturaciones) que ascienden a 14.400 ptas (CATORCE MIL CUATROCIENTAS PESETAS) y 53.000 ptas (CINCUESTA Y TRES MIL PESETAS) respectivamente, dado que le corresponde un abono del 30%, lo solicitado supone una ayuda de 4.320 ptas (CUATRO MIL TRESCIENTAS VEINTE PESETAS) y 15.900 ptas (QUINCE MIL NOVECIENTAS PESETAS) respectivamente, ascendiendo a un total de 20.220 ptas (VEINTE MIL DOSCIENTAS VEINTE PESETAS).

DON JUAN MIGUEL FRIAS MALDONADO (personal laboral), presenta factura por prótesis ocular (lentes) que asciende a 45.000 ptas (CUARENTA Y CINCO MIL PESETAS) , dado que le corresponde un abono del 30%, lo solicitado supone una ayuda de 13.500 ptas (TRECE MIL QUINIENTAS PESETAS).

DON JUAN LUIS MARTINEZ MONTES (personal laboral), presenta facturas por prótesis dentaria (Tartrectomia) y prótesis ocular (gafas normales) que ascienden a 5.000 ptas (CINCO MIL PESETAS) y 9.735 ptas (NUEVE MIL SETECIENTAS TREINTA Y CINCO PESETAS) respectivamente , dado que le corresponde un abono del 30%, lo solicitado suponen unas ayudas de 1.500 ptas (MIL QUINIENTAS PESETAS) y 2.920 ptas (DOS MIL NOVECIENTAS VEINTE PESETAS) respectivamente, ascendiendo a un total de 4.420 ptas (CUATRO MIL CUATROCIENTAS VEINTE PESETAS).

DON DIEGO JIMENEZ FUENTES (personal laboral), presenta factura por prótesis ocular (gafas normales para su hija ROSARIO JIMENEZ RIVAS) que asciende a 20.000 ptas (VEINTE MIL PESETAS) , dado que le corresponde un abono del 90% que excede del máximo establecido, lo solicitado supone una ayuda de 15.000 ptas (QUINCE MIL QUINIENTAS PESETAS).

DON ANTONIO VILLANUEVA FUENTES (personal laboral), presenta facturas por prótesis ocular (gafas normales y gafas telelupa para su cónyuge D^a CARMEN MALPICA PASCUAL y para ,l mismo) que ascienden a 3.890 pts, 48.155 ptas y 44.225 ptas (TRES MIL OCHOCIENTAS NOVENTA PESETAS, CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESETAS Y CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS VEINTICINCO PESETAS PESETAS) , dado que le corresponde un abono del 90%, lo solicitado suponen unas ayudas respectivamente de 3.501 ptas (TRES MIL QUINIENTAS UNA PESETAS), y de 50.000 ptas (CINCUESTA MIL PESETAS) por exceder del máximo establecido para las gafas telelupa , ascendiendo a un total de 53.501 ptas (CINCUESTA Y TRES MIL QUINIENTAS UNA PESETAS).

DON CRISTOBAL OYONARTE JIMENEZ (personal laboral), presenta factura por prótesis ocular (gafas normales para su hijo VICTOR MANUEL OYONARTE JIMENEZ) que asciende a 11.460 ptas (ONCE MIL CUATROCIENTAS SESENTA PESETAS) , dado que le corresponde un abono del 60% ,lo solicitado supone una ayuda de 6.876 ptas (SEIS MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y SEIS PESETAS).

DON FRANCISCO ANTONIO RUIZ MOYA (personal laboral), presenta factura por prótesis dentaria (tratamiento de ortodoncia efectuado a su hija DAVID RUIZ MARTIN) que asciende a 64.000 ptas (SESENTA Y CUATRO MIL PESETAS) , dado que le corresponde un abono del 90% ,lo solicitado supone una ayuda de 57.600 ptas (CINCUESTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS PESETAS).



DON RAFAEL CRAVIOTTO MORENO (personal funcionario), presenta facturas por prótesis dentaria (1 endodoncia y 8 obturaciones) y otras prótesis no quirúrgicas (calzado y plantillas ortopédicas para su hija MARINA CRAVIOTTO FERNANDEZ y para él mismo) que ascienden respectivamente a 60.000 ptas, 9.000 ptas y 25.000 ptas, dado que le corresponde un abono del 80%, lo solicitado suponen unas ayudas de 48.000 ptas, 5.400 ptas y de 8.000 ptas (por exceder del máximo establecido ascendiendo en total a 61.400 PTAS ptas (SESENTA Y UNA MIL CUATROCIENTAS PESETAS).

DON JOSE HIDALGO FERNANDEZ (personal funcionario), presenta factura por prótesis ocular (renovación de cristales para su cónyuge D^a ANTONIA AMATE AMATE) que asciende a 10.000 ptas (DIEZ MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado supone una ayuda de 6.000 ptas (SEIS MIL PESETAS).

DON JOSE ANTONIO SALMERON GIL (personal laboral), presenta factura por prótesis dentaria (5 obturaciones para su cónyuge D^a ANGELES BACA ZAMORA) que asciende a 25.000 ptas (VEINTICINCO MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado supone una ayuda de 15.000 ptas (QUINCE MIL PESETAS).

DON MANUEL GUTIERREZ CRUZ (personal laboral), presenta factura por prótesis dentaria (1 endodoncia y 14 obturaciones para su hija MARIA DE LOS ANGELES GUTIERREZ LOPEZ), que asciende a 109.000 ptas (CIENTO NUEVE MIL PESETAS), dado que el Reglamento establece un máximo de 12 obturaciones y le corresponde el abono del 90%, que excede del máximo establecido, lo solicitado supone una ayuda de 70.000 ptas (SETENTA MIL PESETAS).

DON ANTONIO VILLANUEVA MALPICA (personal funcionario), presenta factura por prótesis ocular (gafas normales) que asciende a 8.025 ptas (OCHO MIL VEINTICINCO PESETAS), dado que le corresponde un abono del 50%, lo solicitado supone una ayuda de 4.012 ptas (CUATRO MIL DOCE PESETAS).

DON JOSE JOAQUIN SILVA DIAZ (personal funcionario), presenta factura por prótesis ocular (gafas normales para su hijo PABLO SILVA MIRANDA) que asciende a 20.000 ptas (VEINTE MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 80% que excede del máximo establecido, lo solicitado supone una ayuda de 15.000 ptas (QUINCE MIL PESETAS).

DON SEBASTIAN SALMERON PEREZ (personal laboral), presenta factura por prótesis dentaria (1 endodoncia, 2 empastes, 1 tartrectomía) que asciende a 34.000 ptas (TREINTA Y CUATRO MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 80%, lo solicitado supone una ayuda de 27.200 ptas (VEINTISIETE MIL DOSCIENTAS PESETAS).

DON ANTONIO GARCIA SANCHEZ (personal laboral), presenta factura por prótesis ocular (gafas normales) que asciende a 14.230 ptas (CATORCE MIL DOSCIENTAS TREINTA PESETAS), dado que le corresponde un abono del 80%, lo solicitado supone una ayuda de 11.384 ptas (ONCE MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y CUATRO PESETAS).

DON GABRIEL ANDUJAR RODRIGUEZ (personal laboral), presenta factura por prótesis ocular (gafas normales) que asciende a 7.925 ptas (SIETE MIL NOVECIENTAS VEINTICINCO PESETAS), dado que le corresponde un abono del 30%, lo solicitado supone una ayuda de 2.337 ptas (DOS MIL TRESCIENTAS SETENTA Y SIETE PESETAS).

DON JUAN JOSE GARCIA REINA (personal funcionario), presenta factura por prótesis ocular (gafas normales) que asciende a 42.000 ptas (CUARENTA Y DOS MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 50%, lo solicitado que excede del máximo establecido, supone una ayuda de 15.000 ptas (QUINCE MIL PESETAS).

DON JAVIER MACIAS HERRERO (personal funcionario), presenta facturas por prótesis ocular (lentes normales para su hija ESTHER y para él mismo) que ascienden respectivamente a 32.000 ptas y 10.000 ptas (TREINTA Y DOS MIL PESETAS) Y (DIEZ MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado que excede del máximo establecido, suponen unas ayudas de 15.000 ptas y 6.000 ptas respectivamente (QUINCE MIL PESETAS) y 6.000 (SEIS MIL PESETAS), ascendiendo a un total 21.000 ptas (VEINTIUNA MIL PESETAS).

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ (personal funcionario), presenta factura por prótesis ocular (renovación de cristales) y prótesis dentaria (2 empastes efectuados a su cónyuge D^a ISABEL BENITOS HERAS, que ascienden respectivamente a 12.500 ptas y 18.000 ptas (DOCE MIL QUINIENTAS PESETAS) Y (DIECIOCHO MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 30%, lo solicitado suponen unas ayudas de 3.750 ptas (TRES MIL

SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS) y 5.400 ptas (CINCO MIL CUATROCIENTAS PESETAS) respectivamente , ascendiendo a un total 9.150 ptas (NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESETAS).

DON MIGUEL LIMIA DEL PINO (personal laboral), presenta factura por prótesis ocular (gafas normales) que asciende a 4.000 ptas (CUATRO MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 60% , lo solicitado supone una ayuda de 2.400 ptas (DOS MIL CUATROCIENTAS PESETAS).

3§.- AYUDAS POR ADQUISICION DE MEDICAMENTOS.

En aplicación del artículo 55 del Convenio Colectivo, aplicado subsidiariamente al Personal Funcionario en virtud del acuerdo adoptado en la sesión celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 21 de Mayo de 1.994, la Comisión ha dictaminado favorablemente la concesión de las siguientes ayudas al personal funcionario, relativas a la adquisición de medicamentos fuera del T,rmno Municipal:

XII. LUIS GARCIA RIVERA, presenta factura por adquisición de medicamentos fuera del T,rmno Municipal, que asciende a 5.359 ptas (CINCO MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE PESETAS), lo solicitado supone el 60% que asciende a 3.215 ptas (TRES MIL DOSCIENTAS QUINCE PESETAS).

DOÑA MARIA JOSE RODRIGUEZ GONZALEZ, presenta facturas por adquisición de medicamentos fuera del T,rmno Municipal, que ascienden a un total de 12.914 ptas (DOCE MIL NOVECIENTAS CATORCE PESETAS), lo solicitado supone el 60% que asciende a 7.749 ptas (SIETE MIL SETECIENTAS CUARENTA Y NUEVE PESETAS).

DON RAFAEL LEOPOLDO AGUILERA MARTINEZ, presenta facturas por adquisición de medicamentos fuera del T,rmno Municipal, que ascienden a un total de 3.776 ptas (TRES MIL SETECIENTAS SETENTA Y SEIS PESETAS), lo solicitado supone el 60% que asciende a 2.260 ptas (DOS MIL DOSCIENTAS SESENTA PESETAS).

DON JOSE ANTONIO SIERRAS LOZANO, presenta factura por adquisición de medicamentos fuera del T,rmno Municipal, que ascienden a un total de 5.832 ptas (CINCO MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y DOS PESETAS), lo solicitado supone el 60% que asciende a 3.499 ptas (TRES MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE PESETAS).

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, presenta factura por adquisición de medicamentos fuera del T,rmno Municipal, que ascienden a un total de 4.254 ptas (CUATRO MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO PESETAS), lo solicitado supone el 60% que asciende a 2.252 ptas (DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS PESETAS).

4§.- ANTICIPOS DE NOMINA.-

En aplicación del artículo 38 del Convenio Colectivo, aplicado subsidiariamente al Personal Funcionario en virtud del acuerdo adoptado en la sesión celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 21 de Mayo de 1.994, la Comisión ha dictaminado favorablemente la concesión de los siguientes anticipos de nómina:

DON MIGUEL LIMIA DEL PINO (PERSONAL LABORAL), solicita un anticipo de dos mensualidades brutas a reintegrar durante 14 meses, dado que tiene unas retribuciones brutas mensuales de 181.752 ptas/mes, lo solicitado supone un anticipo de 363.510 ptas (TRESCIENTAS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTAS DIEZ PESETAS), que habrá de reintegrar a razón de 25.965 ptas/mes (VEINTICINCO MIL NOVECIENTAS SESENTA Y CINCO PESETAS/MES) durante 14 meses a contar desde el percibo del mismo.

DON ANTONIO RUIZ LOPEZ (PERSONAL FUNCIONARIO), solicita un anticipo de dos mensualidades brutas a reintegrar durante 14 meses, dado que tiene unas retribuciones brutas mensuales de 251.713 ptas/mes, lo solicitado que excede del máximo establecido, supone un anticipo de 499.996 ptas (CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS PESETAS), que habrá de reintegrar a razón de 35.714 ptas/mes (TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTAS CATORCE PESETAS/MES) durante 14 meses a contar desde el percibo del mismo.

5§.- DIVERSOS ESCRITOS PERSONAL EMPLEADO.-

5§.1.- PREMIO POR NUPCIALIDAD:

En aplicación del artículo 3§ del Reglamento del Fondo Social del Convenio Colectivo, aplicado subsidiariamente al Personal Funcionario en virtud del acuerdo adoptado en la sesión celebrada por la Comisión

Municipal de Gobierno de fecha 21 de Mayo de 1.994, la Comisión ha dictaminado favorablemente la concesión de un premio consistente en 10.000 ptas (DIEZ MIL PESETAS) al funcionario D. JUAN ANTONIO GOMEZ MARTINEZ que ha contraído matrimonio el día 14 de Octubre de 1.995.

5§.2.- PREMIO POR NATALIDAD:

En aplicación del artículo 4§ del Reglamento del Fondo Social del Convenio Colectivo, aplicado subsidiariamente al Personal Funcionario en virtud del acuerdo adoptado en la sesión celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 21 de Mayo de 1.994, la Comisión ha dictaminado favorablemente la concesión de un premio por natalidad consistente en 7.500 ptas (SIETE MIL QUINIENTAS PESETAS) a los siguientes:

DOÑA MARIA JOSE RODRIGUEZ GONZALEZ (personal funcionario), dado el nacimiento de su hija SOFIA RUIZ RODRIGUEZ el día 8 de Octubre de 1.995.

DON FRANCISCO JIMENEZ MARTIN (personal laboral), dado el nacimiento de su hija CELIA JIMENEZ SALMERON el día 23 de Enero de 1.996.

5§.3.- AYUDAS SOCIALES DIVERSAS.-

En aplicación del artículo 51 del Convenio Colectivo, aplicado subsidiariamente al Personal Funcionario en virtud del acuerdo adoptado en la sesión celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 21 de Mayo de 1.994, la Comisión ha dictaminado favorablemente la concesión de las siguientes ayudas por renovación del carnet de conducir que precisan los empleados que se indican para el desempeño de sus funciones:

DON GREGORIO RUBI RIVAS (Policía local) que aporta facturas por renovación de los permisos de conducir clases B2, C1 y C2 que ascienden a 6.575 ptas (SEIS MIL QUINIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS).

DON CRISTOBAL OYONARTE ESCOBAR (Conductor Especial Dedicación), que aporta facturas por renovación de los permisos de conducir clases B2, C1 y C2 que ascienden a 6.500 ptas (SEIS MIL QUINIENTAS PESETAS).

DON AVELINO MORENO MARTINEZ (Conductor Especialista) que aporta facturas por renovación del permiso de conducir clase C1 que asciende a 9.300 ptas (NUEVE MIL TRESCIENTAS PESETAS).

5§.4.- PREMIO POR ANTIGÜEDAD.-

En aplicación del artículo 5§ del Reglamento del Fondo Social del Convenio Colectivo, aplicado subsidiariamente al Personal Funcionario en virtud del acuerdo adoptado en la sesión celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 21 de Mayo de 1.994, la Comisión ha dictaminado favorablemente la concesión de un premio de antigüedad al empleado D.JUAN FUENTES CRUZ que el pasado 25 de Enero de 1.996 ha cumplido los 25 años de servicios que asciende a la cantidad de 125.000 ptas (CIENTO VEINTICINCO MIL PESETAS), dado que el Encargado General ha informado la imposibilidad de que el citado empleado disfrute del permiso retribuido que establece el Reglamento, dada la escasez de personal, proponiendo sea gratificado económicamente.

5§.5.- AYUDAS DE CARACTER EXCEPCIONAL:

A) Se da cuenta del escrito presentado por D.JOSE LUIS MARIN GARCIA que aporta factura relativa a tratamiento terapéutico no cubierto en la póliza que este Ayuntamiento tiene suscrita con Sanitas para la cobertura de las prestaciones médico-sanitarias del personal funcionario, según informe que aporta de la citada entidad aseguradora.

La Comisión oído el informe técnico y dado que existe prescripción médica, ha dictaminado favorablemente considerar "ayuda de carácter excepcional lo solicitado" y conceder una ayuda consistente en el porcentaje que le corresponda al citado funcionario para el resto de ayudas por prótesis, siendo este el 70%, por tanto y dado que la factura que aporta correspondiente a las 8 sesiones terapéuticas recibidas asciende a 40.000 ptas (CUARENTA MIL PESETAS), la ayuda asciende a 28.000 ptas (VEINTIOCHO MIL PESETAS).

B) Dada cuenta del escrito que presentado por Dª ANGELES ALJARILLA GALDEANO solicitando ayuda económica para sufragar operación oftalmológica cuantificada inicialmente en 550.000 ptas (QUINIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS); la Comisión determina dejar la petición pendiente, a fin de que la interesada realice las oportunas gestiones para que sea abaratado el coste de la citada intervención quirúrgica.

C) D. ANTONIO MOYA MARTINEZ presenta escrito en el que detalla relación de desplazamientos efectuados a

Granada y Almería para consultas médicas e ingreso efectuado en el Hospital La Salud de la citada ciudad, aportando justificantes de consultas médicas, de asistencia a rehabilitación e informes del Sanatorio Ntra. Señora de la Salud de Granada y Clínica Mediterraneo servicio de urgencias de Almería.

La Comisión determina que previo a la declaración de "ayuda de carácter excepcional", ha determinado que el citado Funcionario deber aportar prescripción médica y justificante de la obligatoriedad de efectuar los desplazamientos y la hospitalización en la ciudad de Granada.

5§.6- D. Antonio Vicente Carretero y D. Luis Garcia Rivera, ambos Funcionarios de Carrera de este Ayuntamiento, han presentado escrito solicitando el abono de la productividad que corresponda durante el mes de Octubre/95 que han dejado de percibir al encontrarse realizando el Curso de Capacitación para Cabos en la ESPA de Sevilla , por tener en esa fecha nombramiento de funcionarios en prácticas en la citada categoría.

Oído el informe emitido al efecto y consultada la Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de Mayo de 1.995 de asignación de productividades al personal adscrito a la Jefatura de la Policía Local de este Ayuntamiento, se producen deliberaciones , indicando el Sr. Ortiz Pérez, que debe concederse lo solicitado, por considerar que al estar realizando un Curso de reciclaje ello redundaría en beneficio del Ayuntamiento; sometido a votación la Comisión dictamina favorablemente con el voto en contra del Sr. Ortiz Pérez, no acceder a lo solicitado, por considerar que desaparecen las causas que motivan la percepción del complemento de productividad al no producirse la asistencia efectiva al trabajo.

5§.7.- Dada cuenta del escrito presentado por D. Rafael Montoya Martínez , solicitando autorización para usar en uniforme distintivo institucional del Ayuntamiento de El Ejido , la Comisión ha determinado remitir la solicitud al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación al considerarse que ostenta la Jefatura de la Policía Local y no haber delegado tales funciones.

Siendo las 13,40 horas se produce la ausencia el Sr. Ortiz Pérez.

5§.8.-D. Emilio Rodríguez López, empleado laboral fijo de este Ayuntamiento con categoría profesional de Conductor Especialista, ha presentado un escrito con fecha 13 de Febrero de 1.996, solicitando equiparación en las retribuciones que percibe y las asignadas a los puestos de Conductor Especial Dedicación, por considerar que se realizan las mismas funciones.

Tras las deliberaciones que se producen, se efectúan las siguientes propuestas:- Grupo I.U.L.V.-C.A. plantea su abstención proponiendo sean estudiadas las funciones de ambos puestos y en consecuencia se actúe. -Grupo P.S.O.E. propone que se elabore un reglamento interno a fin de regularizar todas las situaciones anómalas.

La Comisión dictamina no acceder a lo solicitado por considerar que se realizan distintas funciones .

5§.9 .- Dada cuenta del escrito presentado por la Junta de Personal, al haberse detectado error en la transcripción de la productividad asignada al puesto de "Cabo de Tráfico" y oído el informe emitido por la Jefatura de la Policía Local; la Comisión ha dictaminado favorablemente se subsane el error de transcripción y se asigne al citado puesto la cantidad de 18.000 ptas correspondiente a "productividad", con efectos retroactivos, debiendo para ello interesarse informe de la Jefatura de la Policía Local relativa a la liquidación económica que proceda.

6§.- PROPUESTAS CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.

6§.1.- Se da cuenta de la propuesta elevada y resuelta por la Alcaldía , relativa a la oposición a la prórroga de las pólizas de vida y accidente que este Ayuntamiento tiene suscrita con la Cia.de Seguros y Reaseguros Helvetia Cervantes, dado que las cantidades incluidas en la cobertura no se corresponden con las establecidas en el Convenio Colectivo, circunstancia que ha generado numerosas quejas de los empleados, la citada comunicación se ha efectuado con una antelación de 2 meses a fin de iniciar nuevas negociaciones y recibir nuevas propuestas, en su caso, de otras Cias. interesadas en suscribir las citadas pólizas.

La Comisión queda enterada.

6§.2.- Se ha recibido del Servicio Local de Protección Civil propuesta de celebración de "Curso de formación Básica de Protección Civil para los aspirantes a voluntarios de la Protección Civil de este Ayuntamiento, dado que el coste total asciende a 224.750 ptas (DOSCIENTAS VEINTICUATRO MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS) existiendo consignación presupuestaria para su realización ; la Comisión ha dictaminado favorablemente la propuesta por considerarse beneficioso su realización.

6§.3.- Se da cuenta de la Circular remitida por la FEMP , a fin de que este Ayuntamiento Pleno asuma los principios recogidos en la "Declaración de Valencia" que expresamente establece: "...La satisfacción de la decisión de continuar la construcción de la Unión Europea, decisión que se manifiesta en la organización de la Conferencia Intergubernamental para la Revisión del Tratado de Maastricht...Pedimos a la Conferencia Intergubernamental que aproveche esta nueva

etapa de la construcción europea para alcanzar la Europa de los ciudadanos, definiendo los derechos fundamentales, clarificando el funcionamiento de las instituciones de la Unión Europea e incluyendo en el Tratado:

- 1.- La garantía del derecho de los ciudadanos a administrar una parte sustancial de los asuntos públicos por medio de instituciones elegidas a nivel local y regional, mediante la introducción de los principios de la Carta Europea de la Autonomía Local.
- 2.- Una expresión más amplia del principio de subsidiariedad y de su aplicación, que reconozca el lugar de las Entidades Locales y Regionales.
- 3.- Los fundamentos de la cooperación entre los diferentes niveles de gobierno cuando los Entes locales y Regionales tengan competencia en la aplicación de las políticas europeas.
- 4.- Un reforzamiento de la autonomía y una garantía de la legitimidad democrática del Comité, de las Regiones, que debe convertirse en una Institución, con una representación equitativa y equilibrada de los Entes Locales y Regionales de cada Estado miembro, capaz de contribuir de forma real al proceso de toma de decisiones europeas.

Leída la misma; la Comisión lo dictamina favorablemente, a fin de elevarlo al Ayuntamiento Pleno para su aprobación si procede y remisión al Gobierno de la Nación, a las Instituciones comunitarias y a la propia Conferencia Intergubernamental.

6§.4.- Se ha recibido proyecto de "Convenio de Colaboración entre la Escuela de organización industrial y este Ayuntamiento", cuya finalidad es la mejora mediante la formación de la gestión empresarial de la pequeña y mediana empresa en el Municipio, así como fomentar y descubrir las iniciativas empresariales que permitan contemplar un tejido empresarial más acorde con las necesidades directivas en la Provincia de Almería.

El Sr. Presidente de la Comisión somete a dictamen la firma del citado Convenio, dada la repercusión favorable en la pequeña y mediana empresa de esta Localidad, considerando que este Ayuntamiento sólo tendría que aportar del coste total que asciende a 16 millones de pesetas, dos millones cuatrocientas mil pesetas, aportando el resto el Fondo Social Europeo y el Ministerio de Industria y Energía.

La Comisión a tenor de lo expuesto lo dictamina favorablemente.

Dado que no existen otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 14,15 horas de lo que yo como Secretaria de la Comisión doy fe.- Firmado la Secretaria de la Comisión."

TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, CELEBRADA EL DIA 1 DE MARZO DE 1.996.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Bienestar Social, celebrada el 1 de Marzo de 1.996, y encontrándose en forma la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, uniéndose al final de la presente Acta, autorizándose al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de los citados acuerdos.

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, CELEBRADA EL DIA 1 DE MARZO DE 1.996, EN EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

Bajo la presidencia de D^{ña}. M^{te} del Carmen Marín Iborra y con la asistencia de D. Nicolas Antonio Moreno Pimentel, D. Antonio Garcia Aguilar, D. Manuel Gómez Pérez, D. Jos, Juan Rubí Fuentes, D^{ña}. M^{te} Teresa Blanco Mier, D. Francisco Miguel Romero González, D. Gabriel Oyonarte Escudero, D. Julio Ortiz Pérez, D. Jos, Antonio López Vargas y actuando como secretaria D^{ña}. Araceli Martínez Montes.

Se examinaron los siguientes asuntos:

PRIMERO: DICTAMINAR SI PROCEDE EL REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE VOLUNTARIADO.

Vista la necesidad de promover y facilitar la participación solidaria de los ciudadanos en actuaciones del voluntariado con el fin de que participen en programas municipales, encauzando la iniciativa social hacia la cooperación y participación, tanto como acción voluntaria individual, como organizada, para el desarrollo de los Servicios Sociales Municipales. Se diseña por parte del Centro de Servicios Sociales un Programa de Promoción del Voluntario, entre

cuyas medidas se contempla la aprobación de un Reglamento Municipal sobre Voluntariado, acorde con lo establecido en la Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado.

Visto el borrador adjunto, de Reglamento Municipal sobre voluntariado, cuyo objeto es regular la relación que se establece entre el Voluntariado Social y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, cuando aquel colabora en programas municipales.

Esta Delegación, propone a la C.I.B.S., su aprobación y remisión a la C.M.G. y al Ayuntamiento en Pleno para la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar inicialmente el Borrador adjunto, de Reglamento sobre el Voluntariado, que se incluir en la próxima Sesión Plenaria que se celebre.
- 2.- Someter el citado Reglamento a información pública y audiencia de los interesados por un plazo de treinta días, a contar desde la inserción del anuncio en el B.O.P., para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- 3.- Considerar, de no haber reclamaciones en el citado plazo, aprobado definitivamente este Reglamento, dando traslado de este acuerdo a los órganos competentes del Estado y a los efectos previstos en el art. 65.2. L.D.R.D., y transcurrido 15 días contados desde la recepción de las referidas comunicaciones por los citados órganos, proceder a la publicación íntegra del texto de este Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Comisión por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobación del Reglamento sobre Voluntariado, y su remisión a la Comisión de Gobierno: Ayuntamiento Pleno.

SEGUNDO: PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE
SUBVENCIONAR A LA ASOCIACIÓN A.S.P.A.S.A. DE PADRES
Y AMIGOS SORDOS DE ALMERÍA.

A propuesta de la presidenta de la Comisión, este punto queda sobre la mesa, pendiente para la próxima Comisión.

TERCERO: PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA, DE SOLICITAR
AL M.A.S., SUBVENCIÓN PARA PROGRAMAS DE
INTERVENCIÓN CON INMIGRANTES.

Vista la Orden de 25 de Enero 1.996, B.O.E. Nº 29, de la Dirección General de Migraciones, integrada en el Ministerio de Asuntos Sociales, por lo que se convocan ayudas y subvenciones para la realización de programas a favor de inmigrantes, así como, para la concesión de ayudas individuales.

Dado que el Municipio de Roquetas de Mar es una zona geográfica de alta tasa de población inmigrante, que presenta situaciones especialmente difíciles por su integración, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar a través del Área de Servicios Sociales, en concordancia con el PLAN DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES, ha elaborado tres programas de intervención dirigidos a mujeres y niños inmigrantes: Enseñanza y refuerzo del aprendizaje de la lengua y cultura española, de formación en conocimientos y habilidades para facilitar su adecuado desenvolvimiento en el nuevo medio e integración laboral, y de transmisión intercultural y producción de material didáctico.

El presupuesto de los tres programas asciende a 8.509.357 pts. comprometiéndose el Ayuntamiento a cofinanciar el 8% de dicha cantidad.

Esta Delegación propone a la C.M.G., tome el acuerdo de solicitar al M.A.S. la cantidad de 7.881.901 pts.

La Comisión por unanimidad, acuerda solicitar al M.A.S. la cantidad de 7.881.901 pts. (Siete Millones, Ochocientos Ochenta y Una Mil Novecientas Una Pesetas) en concepto de subvención para intervención con el colectivo de Inmigrantes.

CUARTO: SOLICITUD DE AYUDA A DOMICILIO.

1§.- D/ ROSARIO RUIZ RUFIN, EXP. Nº 1.288, domiciliada en C/ Isabel, nº 3 del B§. Joaquinico. Roquetas de Mar. Solicita el Servicio de Ayuda a Domicilio.

La Comisión en base a la propuesta técnica, dictamina favorablemente su inclusión en el S.A.D., dado que supera el baremo establecido, a razón de 2 horas 2 veces en semana. Aplicada la Ordenanza Reguladora del Precio Público, no le corresponde aportación económica.

Revisable cuando se observen cambios en la situación socio-familiar o económica.

QUINTO: SOLICITUDES DE AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL.

1§.- D. JUAN LÁPEZ LÁPEZ, EXP. N.º 847, domiciliado en C/. Rafael Escudero, n.º 7 de Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social para gastos de ortodoncia.

La Comisión, en base a la propuesta técnica, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda económica única de emergencia social de 30.000 pts. para hacer frente al gasto de ortodoncia.

Existe por la Intervención de Fondos, contraído en el Libro General de Gastos, partida 323.480.01, del presupuesto ordinario correspondiente al año 95, contraído 33535/95.

2§.- D.ª MARIA POMARES GIMENEZ, EXP. N.º 1.268, domiciliada en C/ Felix, n.º 8 (Las Lomas), de Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social para deudas tributarias.

La Comisión, en base a la propuesta técnica, dictamina desfavorablemente la ayuda solicitada, por considerar que la unidad familiar cuenta con recursos económicos suficientes para hacer frente a dicha deuda.

3§.- D.ª FRANCISCA ARTACHO SANCHEZ, EXP. N.º 1.272, domiciliada en C/. Los Bartolos, n.º 11 (200 Viviendas), de Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social para gastos por enfermedad grave de una menor.

La Comisión, en base a la propuesta técnica, dictamina favorablemente la concesión de una Ayuda Económica única de Emergencia Social de 40.000 pts. para hacer frente a dichos gastos, mediante transferencia bancaria.

Así mismo se acuerda continuar apoyando económicamente a esta familia, si así es requerido por la misma, a través de la C.M. de Gobierno.

4§.- D.ª ELAINE ROSE BABER, EXP. N.º 1.287, domiciliada en C/. Cisne n.º B-45, de la Urbanización de Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social para gastos de urgente necesidad.

La Comisión, en base a la propuesta técnica, dictamina favorablemente la concesión de una Ayuda Económica única de Emergencia Social de 30.000pts. destinada a gastos de manutención.

5§.- D.ª SANTA ENCARNACIÓN MORENO RODRIGUEZ, EXP. N.º 603, domiciliada en C/ Cortijo Las Palmeras (Las Lomas) de Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social para gasto de libros escolares.

La Comisión, en base a la propuesta técnica, dictamina favorablemente la concesión de una Ayuda Económica única de Emergencia Social de 22.535 pts, destinada a la cobertura de gastos escolares curso 95/96. Así mismo la Comisión acuerda que el pago de la ayuda se transfiera a la c/c. de la papelería en que se adeuda el gasto (Papelería ALGAS, de Braulio Iglesias Losada), previa presentación de la factura justificativa.

SEXTO: SOLICITUD DE MONITORES POR PARTE DEL CENTRO DE D.ª DE TERCERA EDAD.

Visto que la solicitud no especifica el número de monitores solicitados, ni la temporalidad requerida, la presidenta de la Comisión propone dejarlo sobre la mesa, para la próxima Comisión. No presentándose objeciones así se acuerda.

URGENCIAS: SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR A MENORES

1§.- D.ª MARÍA JOSÉ SANTIAGO MORENO, EXP. N.º 993, domiciliada en Cortijo Las Palmerillas s/n. (Las Lomas), de Roquetas de Mar. Solicita Ayuda Económica Familiar para 6 menores.

La Comisión, en base a la propuesta técnica, dictamina favorablemente la concesión de un Ayuda Económica Periódica de 18.000 pts./mes, desde Febrero hasta Mayo de 1.996 en concepto de comedor escolar para los seis menores escolarizados en C.P. Las Lomas.

Revisable y de obligada suspensión si incumple los compromisos adquiridos ante el Centro de Servicios Sociales.

SEPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

1§.- El Sr. D. Gabriel Oyonarte, miembro del P.S.O.E., pregunta sobre la fecha de apertura del Centro Socio-Cultural Municipal de Cortijos de Marjón.

La presidenta de la Comisión informa que se prev. su apertura para el próximo día 5 de Marzo, aunque para una utilización parcial, esto es, para la ubicación de la Unidad de Trabajo Social y para las clases de Español para Inmigrantes, ya que aún no se ha publicado el Reglamento de funcionamiento del Centro.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13,30 horas, de todo lo tratado doy fe, en Roquetas de Mar a 1 de Marzo de 1.996. Firmado la Secretaria de la Comisión."

CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO EN SESION CELEBRADA EL DIA 6 DE MARZO DE 1.996.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, celebrada el 6 de Marzo de 1.996, y encontrándose conforme la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, uniéndose al final de la presente Acta, autorizándose al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de los citados acuerdos.

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 6 DE MARZO DE 1.996.

Bajo la Presidencia de don Jos, María González Fernández y con la asistencia de los señores don Nicolas Antonio Moreno Pimentel, don Antonio García Aguilar, doña Ana María Toro Perea, doña Carmen María Iborra, don Juan Ortega Paniagua, don Francisco Romero González, don Francisco González Jiménez, don Julio Ortiz Pérez, y don Jos, Miguel Pérez, actuando de Secretario de Actas don Juan Jos, García Reina y Secretario de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre, se examinaron los siguientes expedientes:

A) Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 27 de Febrero de 1.996, concediéndole licencia de Primera Ocupación a:

* I.N.E.M., para edificio destinado a oficina para I.N.E.M. y Centro Socio-Cultural en Avenida del Puerto.

B) Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 21 de Febrero de 1.996, del siguiente tenor literal:

DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 21 DE FEBRERO DE 1.996, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias de obras y Vados Permanentes, efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:

1§ DON FRANCISCO IGLESIAS SANCHEZ, 105/96, para abrir zanja para acometida a la red municipal de alcantarillado en Carretera de La Mojonera Km. 1. Debiendo ponerse en contacto con la mercantil Aquagest, S.A., que es la que ejecutar estas obras por cuenta del solicitante, al ser la concesionaria del servicio de abastecimiento y alcantarillado de Roquetas de Mar, quien realizar la reposición de los servicios afectados en un plazo máximo de 7 días.

2§ DON ANTONIO PAYAN FUENTES, 109/96, para construcción de nicho sobre otro de su propiedad en Cementerio de El Parador.

3§ DOÑA AMPARO VAZQUEZ ATIENZA, 112/96, para abrir ventana, hacer cuarto de baño y arreglo de barra en Puerto Deportivo Aguadulce, Local 5.

4§ DON JOSE MIGUEL CASTELLANO SANCHEZ, 115/96, para solado de jardín interior 30 m2 en Calle Rocamar nº 3.

5§ DOÑA ROSARIO ROMERA RODRIGUEZ, 116/96, para vallado de solar en Calle Paco Pérez nº 7.

6§ DON EDUARDO FIGUEREDO GASPARI, 117/96, para solado de jardín y patio trasero interior (30 m2) en Calle Alhamilla nº 22.

7§ FRENOS SANCHEZ, S.A., 118/96, para colocación de cristalera en fachada, adecuar local (uso venta material para taller) en Carretera de Alicón, P.K. 3'5, Polígono Industrial La Algaida, Nave nº 34.

8§ DOÑA MARIA JOSEFA ENRIQUE VELA, 1.240/96 R.E., solicita baja del Vado Permanente en puerta de cochera con Licencia Municipal número 30/94. Se autoriza lo solicitado, haciéndole saber que proceder a retirar los discos de Vado Permanente, colocados en la puerta de cochera el día 1 de Enero de 1.997.

9§ DON TOMAS DARDER BARRACHINA, 896/96 R.E., solicita baja del Vado Permanente en puerta de cochera sita en Calle Toronto nº 7 con Licencia Municipal número 21/94. Se autoriza lo solicitado, haciéndole saber que proceder a retirar los discos de Vado Permanente, colocados en la puerta de cochera el día 1 de Enero de 1.997.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, Obras y Precio Público.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación

Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. II) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y Vados Permanentes a los solicitantes antes mencionados, a excepción de los siguientes:

10§ DON JOSE MORALES SANCHEZ, 1.287/96 R.E., solicita autorización para instalación de 10 banderolas publicitarias de tamaño 1'60 X 0'80 m en las farolas del alumbrado público de este Municipio. No se autoriza lo solicitado por encontrarnos en una zona de vientos calificado como expuesta por las Normas MV-103."

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1§ GRUPO PROMOTOR Y FINANCIERO 95 S.L., representado por don Francisco Romero López, 2.164/96 RE, solicita cambio de titularidad de la licencia de obras, Expte. 890/94, concedida a PROMOCIONES FRACOSA S.A., representada por don Francisco Cortés Cortes, para construcción de 9 viviendas dúplex de P.O. y Almacenes, en calle Juviles y calle Cadiar, según proyecto básico redactado por don Mariano Tirado Reyes. Informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 1.200.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. Asimismo deber aportar compromiso del propietario de los terrenos colindantes por los cuales deber discurrir la red general de alcantarillado hasta su conexión con la red municipal.

2§ DOÑA MARIA SILVESTRE CUADRA, 2.309/96 RE, solicita cambio de titularidad de la licencia de obras Expte. 643/94, para construcción de vivienda con semisótano en calle Pintor Rosales, Berruguete y Santa Isabel, a favor de doña María Silvestre Cuadra y doña María Isabel Pérez Silvestre. Informe favorable.

3§ DOÑA MARIA DE LOS ANGELES MORILLAS MORILLAS, 2.317/96 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 683/94, para construcción de local, vivienda y oficina, en Carretera de La Mojonera y calle Tarrasa. Informe favorable, por plazo de un año, pasado el cual y de no haberse concluido las obras se iniciará expediente de caducidad de la licencia, caducando en todo caso a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.

4§ DON FRANCISCO GINES RUANO GARCIA, 2.390/96 RE, efectúa comunicación previa de la interposición del recurso contencioso administrativo contra Resolución dictada por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones de fecha 21 de Diciembre de 1.995, en relación con los expedientes de Disciplina Urbanística nº 127/94 y 168/94, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110.3 del R.L. 30/1.992, de 26 de Noviembre. La Comisión, se da por enterada.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. González Jimenez.

5§ DON FRANCISCO JOSE DELGADO BALBET, 2.728/96 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 404/91, para instalación y ejecución de almacén en Carretera de Alicén Km.1. Informe favorable, por plazo de un año, pasado el cual y de no haberse concluido las obras se iniciará expediente de caducidad de la licencia, caducando en todo caso a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.

6§ DON ENRIQUE VARGAS FERNANDEZ, 2.762/96 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 161/94, para la construcción de sótano, local, oficina y cuatro viviendas, en Carretera de Alicén, El Parador. Informe favorable, por plazo de un año, pasado el cual y de no haberse concluido las obras se iniciará expediente de caducidad de la licencia, caducando en todo caso a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, quedando condicionada a la retirada del documento formal de la licencia previo cumplimiento de las disposiciones por las cuales se concedió la citada licencia.

7§ DON LUIS Y DON BERNARDINO JUARROS SANMARTIN, 2.751/96 RE, EN REPRESENTACION DE PROLIMPO S.A., solicita cambio de titularidad de la licencia de obras Expte. 990/94, para la construcción de 4 viviendas adosadas en calle Generalife y Mezquita, concedida en 23 de Enero de 1.995, a favor de don Luis Juarros Sanmartin. Informe favorable.

1§ OBRAS MAYORES:

La Secretaria de la Comisión advierte que una vez cumplido el plazo de un año, tras la aprobación inicial del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, efectuada en sesión plenaria de 9 de Febrero de 1.995, (B.O.P. de 14 de Febrero de 1995, con indicación expresa de los Sectores, Unidades de Ejecución y terrenos en los que se suspendió el otorgamiento de licencias); sigue operando la suspensión automática de licencias en todo el territorio en el que incida el P.G.O.U., en lo que contradiga el mismo.

1§ DOÑA PATRICIA MORENO LOPEZ, 417/95, solicita licencia para adaptación de local a salón de juegos recreativos, en calle Sargento Mullor y Manuel Altolaquirre, según proyecto redactado por don Serafín Balaguer Valdivia. Consta en el expediente Informe favorable de la Comisión Informativa de Medio Ambiente Expte. 125/95 AM. Informe favorable.

2§ DON JOSE SANCHEZ URENDEZ, 75/96, solicita licencia para reforma y ampliación de vivienda unifamiliar en calle Anibal nº 3, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Emilio Cachorro Fernández. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 57.760 pesetas y solicitar la realización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

3§ DON BENITO BELLIDO JIMENEZ, 123/96, solicita licencia para instalación de grúa torre, en calle Mezquita, según proyecto redactado por don Antonio José Sánchez Amo. Informe favorable, debiendo abonar el precio público correspondiente a la ocupación de vía pública y adoptar las medidas de seguridad necesarias para garantizar la seguridad vial. Dese cuenta a la Policía Local a los efectos oportunos.

4§ FAMA ONCE, S.L., 121/96, solicita licencia para construcción de piscina en parcela sita entre Avenida del Generalife y calle Almorvides, Campillo del Moro, según proyecto redactado por don José María Villar Alarcón. Informe favorable, deber aportar el informe a que alude el sello de visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Oriental.

5§ DON MANUEL GODOY SANCHEZ, 161/96, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar en parcela B-52, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Llopis Senante. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, informe del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Oriental, Formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 80.000 pesetas y solicitar la realización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

6§ LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES, 162/96, solicita licencia para rehabilitación de plantas 3ª y cubierta del bloque del tres plantas de la Residencial de Tiempo Libre sita en Aguadulce, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Francisco José López Amate. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 212.000 pesetas.

En este momento se incorpora a la sesión la señora María Iborra

"PLANEAMIENTO:

1§ Se da cuenta del Proyecto de Plan Parcial Modificado del Sector 14 de NN. SS. Municipales, promovido por D. Manuel Rodríguez Lozano, en representación de MECAN S.A., en Paraje Torrequebrada, según proyecto redactado por don Gonzalo Hernández Guarch.

Vista la aprobación inicial efectuada en sesión plenaria de 29 de Noviembre de 1.990 (B.O.P. nº 293 de 21 de Diciembre de 1.990 y diario "La Crónica" de 20 de Diciembre de 1.990) y que durante el plazo de información pública se han producido 2 alegaciones en contra, efectuadas por doña Margarita Calamarte Miller y 3 más y don Javier Rodríguez Hernández, ambas basadas en la inclusión indebida dentro del Sector 14 del Camino sito al Oeste de la finca propiedad de la promotora, que son recogidas en el proyecto reformado presentado en 2 de Octubre de 1.991 y los posteriores.

Posteriormente en 30 de diciembre de 1.992 se presenta escrito por don Serafín López Rodríguez y 5 más alegando ser propietarios de determinados terrenos interiores al Sector 14, siendo incorporados como integrantes de la futura Junta de Compensación en el ejemplar corregido presentado el 1 de Febrero de 1.993.

Vista la aprobación provisional efectuada por el Ayuntamiento Pleno el 6 de Febrero de 1.995, en el que se recogieron las alegaciones presentadas.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 20 de Febrero de 1.996, según establece el artículo 24 del Decreto 77/1.994, sobre Delegación de Competencias Urbanísticas en los Ayuntamientos y que mediante escrito de 1 de Marzo de 1.996, han sido resueltos por la promotora

en los puntos mencionados por la citada Comisión en 20 de Julio de 1.995.

Vistos los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente.

La Comisión, en virtud de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril y de acuerdo con la aceptación efectuada por este Ayuntamiento en 6 de Febrero de 1.995, de las Competencias en materia Urbanística enumeradas en el mismo, con la abstención del Sr. Pérez Pérez y los votos favorables de los señores González Fernández, Moreno Pimentel, García Aguilar, Toro Perea, Marín Iborra, Ortega Paniagua, González Jiménez, Romero González y Ortiz Pérez dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector 14 de NN. SS. Municipales, promovido por D. Manuel Rodríguez Lozano, en representación de MECAN S.A., en Paraje Torrequebrada, condicionando la eficacia y publicación de este acto a que el promotor preste la garantía indicada en el artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

SEGUNDO: Estimar las alegaciones presentadas por doña Margarita Calamarte Miller y 3 más y don Javier Rodríguez Hernández, respecto a la inclusión indebida dentro del ámbito del Plan Parcial del Sector 14 del Camino sito al Oeste de la finca propiedad de la promotora.

Igualmente se acuerda tener por incorporados como integrantes de la futura Junta de Compensación a don Serafín López Rodríguez y 5 más

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P. una vez se compruebe que se ha cumplido la condición indicada.

CUARTO: Dar traslado de la aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de 15 días, así como remitir dos ejemplares diligenciados.

QUINTO: El acuerdo municipal de aprobación definitiva, adoptado en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1.994, de 5 de abril, podrá ser objeto de Recurso Ordinario ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Artículo 28.3 Decreto 77/1.994).

Del presente dictamen se da cuenta en la próxima sesión plenaria.

2§ Se da cuenta del Proyecto de Modificación Puntual de NN. SS. Municipales, en su nueva redacción, promovido por las mercantiles "Promociones Inmobiliarias de Andalucía Oriental" y "Acomsa", representadas por don Miguel Rifa Soler y don Angel Gómez Vicente, respectivamente, relativo a la parcela 509 de la Urbanización Aguadulce, para la modificación del uso y recalificación de los terrenos incluidos en la citada parcela y parcela colindante de 3.500 m², con los condicionantes establecidos en el acuerdo plenario de 13 de Mayo de 1.994.

Vista la aprobación inicial y provisional del expediente originario, efectuadas por el Ayuntamiento Pleno en 6 de Febrero y 10 de Mayo de 1.995, y la nueva aprobación provisional efectuada en sesión de 15 de Diciembre de 1.995, una vez efectuadas las correcciones dispuestas por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su informe de 20 de Julio de 1.995 y de las efectuadas por las promotoras.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 6 de Febrero de 1.996, según establece el artículo 24 del Decreto 77/1.994, sobre Delegación de Competencias Urbanísticas en los Ayuntamientos.

Vistos los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente.

La Comisión, en virtud de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril y de acuerdo con la aceptación efectuada por este Ayuntamiento en 6 de Febrero de 1.995, de las Competencias en materia Urbanística enumeradas en el mismo, con la abstención del Sr. Pérez Pérez y los votos favorables de los señores González Fernández, Moreno Pimentel, García Aguilar, Toro Perea, Marín Iborra, Ortega Paniagua, González Jiménez, Romero González y Ortiz Pérez dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la Modificación Puntual de NN. SS. Municipales, en su nueva redacción, relativo a la parcela 509 de Urbanización Aguadulce, para la modificación del uso y recalificación de los terrenos incluidos en la citada parcela y parcela colindante de 3.500 m², promovida por Promociones Inmobiliarias de Andalucía Oriental y Acomsa, representadas por don Miguel Rifa Soler y don Angel Gómez Vicente respectivamente, con las estipulaciones establecidas en el acuerdo plenario de 13 de Mayo de 1.994.

SEGUNDO: Desestimar las alegaciones presentadas al proyecto originario, por don Juan Martínez Hernández, en representación de la Asociación de Vecinos La Gloria, don José Porcel Praena en representación del grupo político P.A.P. y don Rafael Amat Roldán, en representación de la Entidad de Conservación de la Urbanización Aguadulce, por los siguientes motivos:

1ª Alegación, Asociación de Vecinos La Gloria: No desaparece el uso deportivo de la citada parcela, sino que



se consigue un equipamiento real, ya que se ejecuta la edificación antes de proceder a la construcción de cualquier vivienda, consiguiéndose lo que se pretende sin costo alguno para el municipio y en un periodo muy corto puede estar al servicio público.

2ª Alegación, Grupo Político P.A.P: La parcela cuya modificación se pretende, en el Plan Parcial de la Urbanización Aguadulce se preveja como de equipamiento, pero de uso privado, no público, y si no se ha desarrollado hasta la fecha, ser por motivos de rentabilidad al ser el mecanismo por el que funciona la iniciativa privada. Por tanto y viendo la necesidad de ese equipamiento público, el Ayuntamiento convino con los propietarios del suelo y la Entidad de Conservación de la Urbanización de Aguadulce (acordado en pleno de 6 de febrero de 1.995) esta Modificación, consiguiéndose un equipamiento público ejecutado previamente a cualquier vivienda.

3ª Alegación, Entidad de Conservación de la Urbanización Aguadulce: El motivo alegado por el Director Gestor de la Entidad de Conservación, no responde al contenido del Proyecto de la Modificación Puntual de NN. SS. Municipales aprobada inicialmente y expuesta al público, ya que en ningún momento se menciona el número de viviendas alegadas (359), sino un total de 125 viviendas equivalentes a 37 viviendas por hectrea. Igualmente se hace la alegación, al parecer en nombre y representación de la Entidad de Conservación de la Urbanización Aguadulce, si bien la misma se encuentra sin firmar y el Convenio sobre el que se sustenta esta modificación está suscrito por don Jesús Alferez Callejón como Presidente de la Entidad de Conservación. Por tanto y viendo la necesidad de ese equipamiento público, el Ayuntamiento convino con los propietarios del suelo y la Entidad de Conservación de la Urbanización de Aguadulce (acordado en pleno de 6 de febrero de 1.995) esta Modificación, consiguiéndose un equipamiento público ejecutado previamente a cualquier vivienda.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P.

CUARTO: Dar traslado de la aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de 15 días, así como remitir dos ejemplares diligenciados.

QUINTO: El acuerdo municipal de aprobación definitiva, adoptado en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1.994, de 5 de abril, podrá ser objeto de Recurso Ordinario ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Artículo 28.3 Decreto 77/1.994).

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe. Firmado la Secretaria de la Comisión."

QUINTO.- APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS.

5§.-1.- Aprobación, si procede, propuestas del Sr. Concejal Delegado de Juventud, relativo a Viaje Juvenil Cultural a Jerez de la Frontera.

Se da cuenta de la propuesta presentada por el Sr. Concejal Delegado de Juventud, de fecha 11 de Marzo de 1.996, del siguiente tenor literal:

"Con motivo de la realización de un VIAJE JUVENIL CULTURAL a Jerez de la Frontera, para asistir a la Feria del Caballo y La Ruta de Los Pueblos Blancos.

Se propone a esta Comisión Municipal de Gobierno la aprobación del gasto y disposición de fondos de 54.378.- pts. (CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS SETENTA Y OCHO) pesetas, en concepto de adelanto del 30% del total de la facturación del Albergue donde se alojarán los asistentes a dicho viaje.

No obstante la Comisión Municipal de Gobierno, con su superior criterio, decidirá sobre el particular."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto, de conformidad con la propuesta:

1§.- Autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización por la Intervención de Fondos, por importe de 54.378.- pts (CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS SETENTA Y OCHO) pesetas, en concepto de adelanto del 30% del total de la facturación del Albergue donde se alojarán los asistentes al viaje a Jerez de la frontera.

2§.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Area de Deportes.

5§.-2.- Aprobación, si procede, propuesta del Sr. Concejal Delegado de Consumo, relativo a detección de errores en el Acta C.M.G. de fecha 26 de febrero de 1.996.

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Consumo de fecha 8 de Marzo de 1.996, del

siguiente tenor literal:

"Visto que se han detectado errores en el acta de la Comisión Municipal de Gobierno del día 26 de febrero de 1.996, punto 4.1., se propone su rectificación:

1§) Punto 4.1. Aprobación si procede, propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social relativa a aprobación del acta de la C.I. de Consumo de fecha 19 de febrero.

Debe decir propuesta del Concejal-Delegado de Salud, Consumo y Medio Ambiente.

2§) Relativo al presupuesto de gastos de actividades del Día Mundial del Consumidor.

Se aprueba en concepto de gastos de conferencia la cantidad de 7.000.- pts. y se propone la cantidad de 8.050.- pts. resultante de sumarle a la 1ª el 15% de retenciones, y que se de traslado a los servicios económicos a fin de que emita cheque a favor de D. Manuel Góngora Pérez, técnico de Servicio de Consumo, que va a impartir la referida conferencia.

No obstante la Comisión con su superior criterio decidir ."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta:

1§.- Aprobar la modificación que se refiere al punto 4.1. de la Comisión Municipal de Gobierno, donde dice "propuesta de la Concejal-Delegada de Bienestar Social" debe decir "propuesta del Concejal-Delegado de Salud, Consumo y Medio Ambiente".

2§.- Aprobar la modificación que se refiere a la Comisión Informativa de 19 de Febrero de 1.996, sobre gastos de conferencia

5§.-3.- Aprobación, si procede, propuesta del Sr. Concejal Delegado de Salud, Consumo y Medio Ambiente, relativo a desarrollo del Programa "Día Forestal Mundial" de 21 de Marzo de 1.996.

Se da cuenta de la propuesta presentada por el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente, de fecha 4 de Marzo de 1.996, del siguiente tenor literal:

"Habiéndose dictaminado por la Comisión Informativa de Salud, Consumo y Medio Ambiente, (celebrada el 1 de marzo), la aprobación del Programa elaborado por el Area de Medio Ambiente para la celebración del "Día Forestal Mundial", (21 de marzo), el cual contempla una serie de actividades ludico-recreativas, educativas y medioambientales con objeto de resaltar el significado de esta jornada, y de concienciar a la población del deterioro que sufre nuestro medio natural y a tomar las medidas necesarias para paliar el problema de la deforestación y desertización.

Se PROPONE a la Comisión de Gobierno, aprobar el presupuesto necesario para el desarrollo del Programa "Día Forestal Mundial", cuyo importe desglosado asciende a 26.000.- ptas. de los premios para los Concursos de Carteles y Poesía; 81.200.- pts. de Pines para difundir el Programa; y 35.000.- pts. de Dópticos con Plegaria del Arbol. Esto hace un total de 142.200.- ptas. (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESETAS)."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuestas:

1§.- Aprobar el gasto y disposición de fondos por importe de 142.200.- pts. para el desarrollo "Día Forestal Mundial.

2§.- Dar traslado del presente acuerdo al Area de Medio Ambiente y a la Intervención de Fondos.

SEXTO.- DACION DE CUENTAS DE LA CONSTITUCION DE LA MESA DE CONTRATACION PARA LA APERTURA DEL SOBRE A (PROPOSICION ECONOMICA) Y SOBRE B (DENOMINADO DE DOCUMENTOS) DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE SEÑALIZACION TURISTICA Y URBANA, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

"CONSTITUCION DE LA MESA DE CONTRATACION PARA LA APERTURA DEL SOBRE A (PROPOSICION ECONOMICA) Y SOBRE B (DENOMINADO DE DOCUMENTOS) DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE

LAS OBRAS DEL PROYECTO DE EJECUCION DE SEÑALIZACION TURISTICA Y URBANA.

En la Ciudad de Roquetas de Mar (Almería), a siete de Marzo de 1.996.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas se constituye de conformidad con lo establecido en la Clausula XII del Pliego que rige el presente concurso la MESA DE CONTRATACION integrada por el Sr. Alcalde-Presidente Don Gabriel Amat Ayllón, quien preside la misma, así como los vocales:

- Don Jos, María González Fernández, Concejal Delegado de Turismo.
- Don Juan Carlos Durán Gómez, Interventor de Fondos Acctal.
- Don Rodrigo Cuesta Roldán, de la Unidad de Gestión Turística.
- Asistiendo como Secretario Don Guillermo Lago Nuez, Secretario General de la Corporación.

DATOS DEL EXPEDIENTE

CONCURSO PARA LA ADJUDICACION, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE LAS OBRAS DE PROYECTO DE EJECUCION DE SEÑALIZACION TURISTICA Y URBANA.

APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Comisión Municipal de Gobierno en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Febrero de 1.996.

ANUNCIO DE LICITACION: Se ha invitado a presentar ofertas para la ejecución del mismo con arreglo al Pliego de Condiciones a las siguientes empresas:

- Señalizaciones Castellanas S.A. con domicilio en Calle Orense 85, 28020- Madrid.
- S.A. Señalizaciones N y D, con domicilio en Calle Gran Vía 31, 50006-Zaragoza.
- SEÑALIZACIONES VILLAR S.A., con domicilio en Calle Nicolás Rabal, 23-C-6§, 42080-Soria.
- NEUHAUS, con domicilio en Antonio Soler, 146 Urb. La Chopera, 28230- Las Rozas (Madrid).

FECHA LIMITE DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: 27 de Febrero de 1.996. (Una Plica presentada en Correos según anuncio por Fax)

Acto de Constitución previsto en la Base XIII del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas con el siguiente objeto: CALIFICACION DE LA DOCUMENTACION GENERAL Y PROPOSICION ECONOMICA.

Constituida la Mesa y dada cuenta del expediente, se procede a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores contenidas en el SOBRE B.

Por el Secretario se abre la primera y da lectura en voz alta a la documentación indicada y de igual modo se procede respecto a las demás, siendo según el orden de presentación del siguiente contenido:

PLICA Nº 1.- SEÑALIZACIONES VILLAR S.A. con domicilio en Nicolás Rabal, 23, C-6ª Planta, Apartado 61, 42080-SORIA, presenta la siguiente documentación administrativa:

- a) D.N.I. nº 16.702.120 de Don Ramón Benigno Villar Revilla.
- b) Testimonio de la copia de la Escritura de elevación a público de acuerdos sociales otorgada por Señalizaciones Villar S.A. con el número de protocolo 582 de fecha 11/6/93 ante el Notario de Almazán (Soria) Don Javier Delgado Pérez - Izigo.
- c) Testimonio de la copia de la Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil otorgada por Señalizaciones Villar S.A. con el número de protocolo 1074 de fecha 1/7/81 ante el Notario de Almazán (Soria) Don Javier Delgado Pérez - Izigo.
- c) Escritura de elevación a público de acuerdos societarios otorgada por Señalizaciones Villar S.A. con el número de protocolo 697 de fecha 29/6/92 ante el Notario de Almazán (Soria) Don Javier Delgado Pérez - Izigo.
- d) Certificado del Ministerio de Economía y Hacienda sobre Declaración de vigencia de la clasificación acordada.
- e) Declaración de que la Sociedad no está incurso en ninguna de las circunstancias que prohíben para contratar conforme a lo dispuesto en los artículos 15 al 20 de la Ley de Contratos del Estado.
- f) Escritura de Acta de Manifestaciones otorgada por Señalizaciones Villar S.A. con el número de protocolo 1408 de fecha 01/12/95 ante el Notario de Almazán (Soria) Don Javier Delgado Pérez - Izigo.
- g) Código de Identificación Fiscal de la Empresa Señalizaciones Villar S.A.: A-42004598.



PLICA Nº 2.- SOCIEDAD ANONIMA DE SEÑALIZACIONES NYD, con domicilio en Gran Vía, 31, 50006-Zaragoza, ha presentado la siguiente documentación:

- a) Fotocopia sin compulsar del Código de Identificación Fiscal.
- b) Fotocopia sin compulsar de escritura de constitución de sociedad mercantil anónima.
- c) Fotocopia sin compulsar de escritura de adaptación de Estatutos Sociales.
- d) Certificado de la T.G.S.S., Administración nºm. 2 de Zaragoza de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones.
- e) Certificado de A.E.A.T. de Zaragoza relativa declaraciones y autoliquidaciones anteriores a la fecha 9/11/95.

Acto seguido se procede por la Secretaría a la apertura del SOBRE A y se da lectura en voz alta del contenido de las mismas, siendo según el orden de presentación del siguiente contenido:

PLICA Nº 1.- SEÑALIZACIONES VILLAR S.A. con domicilio en Nicolás Rabal, 23, C-6ª Planta, Apartado 61, 42080-SORIA, presenta la propuesta económica:

PRECIO: 12.500.000 Ptas. (DOCE MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (I.V.A. 16 % Incluido). Se adjunta Presupuesto detallado.

PLICA Nº 2.- SOCIEDAD ANONIMA DE SEÑALIZACIONES NYD, con domicilio en Gran Vía, 31, 50006-Zaragoza, ha presentado la siguiente propuesta económica:

PRECIO: 13.145.197 Ptas. (TRECE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESETAS.(I.V.A. 16 % Incluido). Se adjunta Presupuesto detallado.

No constando la presentación de alguna otra Plica, y cumpliendo tan solo una el tipo de licitación incluido en el Pliego, es por lo que la Presidencia acuerda elevar la presente Acta a la Comisión Municipal de Gobierno para su adjudicación si procede.

De todo lo cual levanto la presente Acta a las doce horas y quince minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en tres folios, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

1§.- Declarar válido el procedimiento de licitación.

2§.- Adjudicar provisionalmente el Proyecto de Señalización Turística y Urbana por importe de 12.500.000 .- pts. a Señalizaciones Villar, S.A., la cual deberá presentar la documentación exigida en la base 15 del Pliego de Condiciones para la formalización del contrato.

3§.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores.

SIXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión Ordinaria a las quince horas, de todo lo cual levanto la presente Acta en treinta y tres folios, en el lugar y fecha "ut supra".

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

ORDEN DEL DIA DE LA SESION ORDINARIA QUE HA DE CELEBRAR LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO EL DIA 11 DE MARZO DE 1.996.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 4 DE MARZO DE 1.996.

SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR EL DIA 7 DE MARZO DE 1.996.

TERCERO.- ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, CELEBRADA EL DIA 1 DE MARZO DE 1.996.

CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS.

QUINTO.- DACION DE Cuentas DE LA CONSTITUCION DE LA MESA DE CONTRATACION PARA LA APERTURA DEL SOBRE A (PROPOSICION ECONOMICA) Y SOBRE B (DENOMINADO DE DOCUMENTOS) DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE SEÑALIZACION TURISTICA Y URBANA, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Roquetas de Mar (Almería), 8 de Marzo de 1.996

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Gabriel Amat Ayllón.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

SR. DON FRANCISCO GOMEZ, REPRESENTANTE DE AQUAGEST

Adjunto remito a Vd. certificado de fecha 11.03.96, relativo a informe emitido por el Técnico Municipal de Aguas, de fecha 8 de Marzo sobre diversas cuestiones de la gestión del abastecimiento y saneamiento del agua en el Término Municipal.

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Roquetas de Mar (Almería), 12 de Marzo de 1.996
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Guillermo Lago Nuez.



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

##i#E##ÿÿî
 ##f#]###d#°x##ÿÿ4y##a#~z##_#/ÿ##ÿÿòÿ##ÿ#ÿÜÿ#####òÿ##ÿŞÿ##ÿ#ÿEÿ##ÿ#÷:ñ##ÿÿ
 ¾ó##t#éó##q#l÷##ÿÿ<÷##n#¼÷##ÿÿÁ÷##k##ù##ÿÿ
 ù##h#cù##ÿÿ#ú##e#3p##ÿÿR#b##b#,p##ÿÿ#####,p##:p##x#ÿÿ##ÿÿ~ÿ##u#üÿ##ÿÿ>##r#
 +##ÿÿJ##o# {##ÿÿ€##l#ó##ÿÿù##i#Y##ÿÿd##f#####ÿÿ&##a#(##ÿÿ#####(##
 #)##x#
 '###v#é##ÿÿù###s#™###ÿÿÑ###p#ò###m#Á###j#Æ###g#####d#####a#◆###^#<##ÿÿM###[#X##ÿÿ(#####
 ##!## ##!## ##!##
 #####X###e###x#X###u#°###ÿÿl###r#O###ÿÿn###o#~##ÿÿf###l#¶###ÿÿ>###i#Ç###ÿÿl###f## ##ÿÿ&
 ##c#8 ##ÿÿx!## # ##### ## ##!#x!##ÿ%##ÿÿ%##x#·
 %##ÿÿ^##u#_##ÿÿn###o#~##ÿÿf###l#¶###ÿÿ>###i#Ç###ÿÿl###f## ##ÿÿ& ##c#8 ##ÿÿx!
 ##'#####C###×###x#Û###x#"###u#S###u#|
 ###u#~###u#°###u#|###u#ò###u#####
 #<##<#
 Ö###O###x#³###x#r###x#ð###x#™###x#####x#Ž###x#◆###x#6###x#8###x#####
 #####<#
 8###@###x#°###x#####x#####x#####x#ð
 ##x#÷
 ##x#Ç###x#####<#
 Ç###É###x#4



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

##xE##x#G##x#i##x#i
##x#]###x# ##x#â###x#####<#
ä###æ###x#ó###x#ð###x#####x#^###x#h###x#◆###x#
'###x#â###x#####<#
â#####x#J###x#w###x#°###x#â###x#â###x#####x#####x#####x#A###x#####
#####<#
A###]###x#z###x#|
###x#^###x#³###x#μ###x#Ò###x#ó###x#####x#####x#####
#####<#
#####x#2###x#4###x#s###x#u###x#€###x#,####x#Æ###x#È###x#J###x#####
#####<#
J###L###x#h###x#j###x#ç###x#Á###x#â###x#â###x#)####x#+###x#¼###x#####
#####<#
¼###x#³###x#####x# ##x#"###x#\$###x#? ##x#A
##x#T"##x#V"##x#-###x#####<#
-###@###x#€&###x#,&###x#â'##x#ç'##x#F)##x#H)##x#t+##x#v+##x#«,##x#####
#####<#
«,##,##x#ä-##x#æ-
##x#'/##x#?'/##x#°0##x#²0##x#ÿ1##x#²2##x#@3##x#####
#####<#
@3##B3##x#w4##x#y4##x#⁻5##x#±5##x#ä6##x#æ6##x#é8##x#è8##x#-;##x#####
#####<#
-;##/;##x#<<##x#>>##x#|<##x#n<##x#>##x#>##x#?##x#?
##x#A@##x#####<#
A@##C@##x#kA##x#mA##x#šB##x#œB##x#ÃC##x#ÂC##x#âC##x#
%E##x#####<#
%E##'E##x#ûF##x#ÿF##x#ÿH##x#I##x#-
I##x#/I##x#OI##x#QI##x#0K##x#####<#
0K##2K##x#PK##x#RK##x#óL##x#ôL##x#,M##x#,,M##x##N##x#
N##x#-N##x#####<#
-N##/N##x#×O##x#ÛO##x#žP##x# P##x#mQ##x#oQ##x#\$R##x#&R##x#FR##x#####
#####<#
FR##HR##x#1U##x#3U##x#ZU##x#\U##x#@V##x#
^X##x#¶X##x#GZ##x#IZ##x#####<#
IZ##β[##x#ò##x#ø##x# ^##x#Ya##x#[a##x#Ëb##x#Íb##x#c##x#c##x#####
#####<#
#c##~d##x#Äe##x#,f##x#,f##x#^h##x#`h##x#£h##x#Yh##x#k##x#7k##x#####
#####<#
7k##9k##x##m##x#
m##x#Êo##x#Îo##x#Ëp##x#Íp##x#^q##x#`q##x#r##x#####
#####<#
#r##r##x#is##x#ks##x#at##x#ct##x#v##x#fW##x#âw##x#çw##x#]x##x#####
#####<#
]x##°x##x#²x##x#`x##x#2y##x#4y##x#z##x#šz##x##{##x#|##x#`|
##x#####<#
`|##Đ|##x#Ò|##x##}##x#6}##x#8}##x#ρ
##x#̂_ρ##x#ÿ€##x#2◆##x#4◆##x#####<#
4◆##Ç◆##x#É◆##x#©,##x#«,##x#',##x#b,##x#...##x# ...##x#...##x#‡...
##x#####<#
‡...##»...##x#½...
##x#0†##x#2†##x#m†##x#@†##x#ä†##x#æ†##x#^##x#^##x#####
#####<#
#^##@Š##x#7<##x#α<##x#|<##x#“€##x#•€##x#³⁄₄€##x#À€##x#a◆##x#mŽ##x#####
#####<#
mŽ##ĂŽ##x#ĂŽ##x#ûŽ##x#üŽ##x#|◆##x#f◆##x#‘##x#‘##x#È‘##x#s’##x#####
#####<#
š’##œ’##x#w“##x#Û”##x#Y”##x#◆◆##x#U—##x#W—##x#!—
##x#Ê˘##x#Î˘##x#####<#
Ï##

TM##x# ,TM##x# ,TM##x##š##x##š##x#Xš##x#Zš##x##>##x##œ##x# ,œ##x#####
#####<#
,œ##†œ##x#Yœ##x#§œ##x#>◆##x#už##x#2Ÿ##x#4Ÿ##x#6Ÿ##x#δŸ##x#δŸ##x#####
#####<#
δŸ##Šj##x#Œj##x# ç##x#)
ç##x#{œ##x#*œ##x#Ÿ##x#Ÿ##x#Ÿ##x#Ÿ##x#Ÿ##x#####
#####<#
tŸ##.j##x#/§##x#Ç§##x#◆©##x##°##x#-
°##x##<##x#<##x#Ü<##x#^~##x#####
^~##x#Ÿ##x# ̄##x#Ÿ°##x# ±##x##²##x#
ç²##x#Ÿ³##x#β³##x#####<#
β³##x#Ÿ³##x#p³##x#◆.##x#f.##x# , ##x#> , ##x#<°##x#◆°##x#
%¼##x#<¼##x#####<#
<¼##x#Ï¼##x#Ÿ¼##x# ,¼##x# ,¼##x#δÀ##x#δÀ##x#CÂ##x#EÂ##x#YÂ##x#[Â##x#####
#####<#
[Â##x#JÂ##x#LÂ##x#ŸÂ##x#©Â##x#UÇ##x#WÇ##x#îÈ##x#îÈ##x#RÊ##x#TÊ##x#####
#####<#
TÊ##x#Ï##x#Ï##x# ̄î##x#î##x#Ï##x#pÎ##x#pÎ##x#ÿÏ##x#EÒ##x#####
#####<#
EÒ##x#€Ò##x##Ò##x#
`Ō##x#úŌ##x#ú×##x#ú×##x#]Ů##x#lŮ##x#δŮ##x#•Ů##x#####
#####<#
•Ů##x#[Ů##x#œŸ##x#ŽŸ##x#ôŸ##x#ôŸ##x#øß##x#øß##x#Ÿá##x#
çá##x#⊃á##x#####<#
⊃á##x#êâ##x#êâ##x#îâ##x#úæ##x#úæ##x#fè##x#hè##x#Ōé##x#hî##x#-
δ##x#####<#
-
δ##x#÷δ##x#½ñ##x#îð##x#4ó##x#6ó##x#¾ó##x#Àó##x#Âó##x#δ##x#Ÿð##x#####
#####<#
Ÿð##x#jð##x#lð##x#3ð##x#Îð##x#Dð##x#úð##x#üð##x#f÷##x#h÷##x#°÷##x#####
#####<#
°÷##x#¼÷##x#ù##x#ù##x#çù##x#èù##x#gù##x#ú##x#
ù##x#œù##x#Žù##x#####<#
Žù##x# ,ù##x# ,ù##x#Ûù##x#Ûù##x# ,ù##x# ,ù##x# ,ù##x# ...
ù##x#‡ù##x#îŸ##x#îŸ##x#####<#
îŸ##x#-
p##x#/p##x#œp##x# ,p##x#wŸ##x#yŸ##x#øŸ##x#úŸ##x#üŸ##x# , ##x#####
#####<#
, ##x#°##x#O##x#Q##x#‡##x#%##x#
%##x#'##x#y##x# {##x#ð##x#####<#
ð##x#δ##x#U##x#W##x#Y##x#w##x#y##x#f##x#h##x#°##x#?##x######
#####<#
²##x#ç ##x#é ##x#.
##x#l
##x#®
##x#####&##x#(##x#¶##x#####<#
¶##x# , ##x#=



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

##x#?



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

##x#Ù



##x#-##x#o##x#Ú
##x#7##x#9##x#½##x#####<#
½##x;##x#o##x#♦##x#####x#ë##x#i##x#™##x#>##x#Ũ##x#####<#
Ũ###Ñ###x#Â###x#j###x#####x#Ũ###x#¥###x#####x#’###x#Ō###x#####<#
Ō###/###x#~###x#
##x#~##x#€###x#>##x#@;##x#×##x#Ũ###x#V###x#####<#
V###X###x#i##x#ñ##x#`##x#•##x#•##x#—##x#l##x#K##x#|
##x#####<#
|##~##x#`##x#¶|##x#Å###x#Ç###x##x##x##x#%##x#8
##x#####<#
8##:##x#2!##x#4!##x#n!##x#p!##x#r!##x#t!##x#v!
##k#####



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

<#####°ÿ#<##v!##x!##n#ð!##k#ò!##k#ò!
##k#_ "##k#a"##k#####k#####k#####<#



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

##R#####B###ù\$##ß&#####

#####F#####

